



## DECRETO

### Aprobación contratación póliza de seguro de accidente voluntarios/as colonias felinas Ayuntamiento Morón de la Frontera.

**1. OBJETO** Justificar la contratación urgente de una póliza de seguro de accidentes colectiva para el personal voluntario acreditado que gestiona las colonias felinas de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Programa CER).

**2. JUSTIFICACIÓN LEGAL (OBLIGATORIEDAD)** La contratación de este seguro no es opcional, sino una **obligación legal estricta** para este Ayuntamiento, exigida por la siguiente normativa:

- **Ley 45/2015 de 14 de octubre (Estatal) de Voluntariado:**
- **Ley 4/2018 de 8 de mayo (Andaluza) del Voluntariado.**
- **Ley 7/2023 de 28 de marzo de Bienestar Animal:**
- **Reglamento de Funcionamiento del Programa de Voluntariado** de este Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera. Aprobado en el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2013.

**3. MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS** Las labores de gestión de colonias (alimentación, captura, traslados) conllevan riesgos reales (caídas, mordeduras, accidentes de tráfico). Es imprescindible:

- **Garantizar la cobertura sanitaria** y prestaciones al voluntariado ante cualquier accidente en el ejercicio de sus funciones.
- **Proteger jurídicamente al Ayuntamiento** ante posibles reclamaciones de responsabilidad patrimonial por accidentes no cubiertos.
- **Cumplir estrictamente la ley**, evitando graves responsabilidades para la administración local.

Que, procedida la actualización del censo de personal voluntario adscrito/a, a las colonias felinas de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera. Y vistas las circunstancias expuestas, y en estricto cumplimiento de la legalidad vigente ante el riesgo inherente a la actividad

### 4. Evaluación de Ofertas y Propuesta de Adjudicación de Seguro de Accidentes

Tras haber solicitado presupuestos a tres entidades aseguradoras con sede en Morón de la Frontera, y una vez finalizado el plazo de presentación, se comunica que únicamente se ha recibido oferta por parte de **MAPFRE VIDA, S.A. (CIF: A28229599)**. Las empresas consultadas fueron:

1. Leonardo Olivares, S.L. (CIF: B91545178)
2. MAPFRE VIDA, S.A. (CIF: A28229599)
3. GENERALI España de Seguros y Reaseguros, S.A. (CIF: A48037642)

La oferta presentada por MAPFRE VIDA, S.A. asciende a un importe máximo de **1.830,87 € (impuestos incluidos)**, con una vigencia de un año a partir de la firma de la póliza.



Cabe señalar que dicha póliza está dimensionada inicialmente para **50 voluntarios/as**. No obstante, debido a la naturaleza del servicio, este número puede fluctuar a lo largo del ejercicio (produciéndose altas y bajas), lo que podría derivar en ajustes proporcionales en el precio final de la prima.

**Visto informe de Intervención de Fondos de fecha 21 / 04 / 2026, no obstante, vista la propuesta de Tte. Alcalde de Parques y Jardines 20/ 04/ 2026, por el presente RESUELVO**

1. Aprobar el presupuesto presentado por MAPFRE VIDA, S.A. (CIF: A28229599), por un valor máximo de 1.830,87 € (impuestos incluidos), con una vigencia de un año a partir de la firma de la póliza. Teniendo en cuenta que el precio puede fluctuar en función de las altas y bajas que se produzcan durante el periodo de duración de la póliza.
2. **Iniciar de inmediato los trámites** para la contratación de una póliza colectiva de seguro de accidentes para el voluntariado acreditado de colonias felinas.
3. **Habilitar la partida presupuestaria que corresponda** para cubrir el coste de dicha póliza.
4. Comunicar el presente a los departamentos de Intervención, tesorería y bienestar animal de este Ayuntamiento, para su conocimiento a los efectos oportunos.

En Morón de la Frontera, a fecha especificado en el documento firmado electrónicamente.

